



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9633

Artículo 1º.- *MODIFÍCASE el Radio Municipal de la localidad de San Antonio de Litín, ubicada en el Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:*

Polígono “A” (Área Urbana): *El Vértice A (X=6436601,86 - Y=4533568,97) es el punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera ubicado en la Parcela 274-0463 en el extremo Noroeste de la localidad, a una distancia de ciento veinte metros con cincuenta centímetros (120,50 m) de la intersección de una línea imaginaria con Ruta Provincial Nº 3. A partir de dicho vértice se extienden los siguientes tramos:*

Lado A-B: *de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con cincuenta y seis centímetros (444,56 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice B (X=6436736,53 - Y=4533992,65), materializado por un poste de madera.*

Lado B-C: *de seiscientos veintiún metros con cinco centímetros (621,05 m) que atraviesa con dirección Sudeste la Parcela 274-1269 hasta alcanzar el Vértice C (X=6436615,09 - Y=4534601,72).*

Lado C-D: *de doscientos noventa y cuatro metros con ochenta y tres centímetros (294,83 m) que limita el alambrado Oeste de calle Córdoba, proyectándose con sentido Noreste hasta arribar al Vértice D (X=6436903,27 - Y=4534664,00), materializado por un poste de madera.*

Lado D-E: de quinientos cincuenta y tres metros con cincuenta y tres centímetros (553,53 m) que se desarrolla hacia el Sudeste en parte sobre el alambrado Norte de calle pública sin nombre y el resto con Parcela 274-4369 hasta el **Vértice E** ($X=6436790,62$ - $Y=4535205,94$), materializado por un poste de madera.

Lado E-F: de trescientos treinta y siete metros con cuarenta y cinco centímetros (337,45 m) que atraviesa con rumbo Sudoeste la Parcela 274-0971 hasta llegar al **Vértice F** ($X=6436462,45$ - $Y=4535127,33$) materializado por un poste de madera.

Lado F-G: de cien metros (100,00 m) que se extiende con rumbo Sudeste atravesando la Parcela 274-0971 hasta encontrar el **Vértice G** ($X=6436439,16$ - $Y=4535224,58$), materializado por un poste de madera.

Lado G-H: de seiscientos veinte metros (620,00 m) que corre en dirección Sudoeste atravesando las Parcelas 274-0873 y 274-0670 hasta llegar al **Vértice H** ($X=6435836,21$ - $Y=4535080,16$), materializado por un poste de madera.

Lado H-I: de cien metros (100,00 m) que atraviesa la Parcela 274-3366 con rumbo Noroeste hasta alcanzar el **Vértice I** ($X=6435859,51$ - $Y=4534982,91$), materializado por un poste de madera.

Lado I-J: de ochocientos treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros (834,50 m) que atraviesa las Parcelas 274-3366 y 274-0570 extendiéndose hacia el Sudoeste hasta el **Vértice J** ($X=6435047,97$ - $Y=4534788,52$), materializado por un poste de madera.

Lado J-K: de trescientos noventa y nueve metros con sesenta y seis centímetros (399,66 m) que se extiende hacia el Noroeste hasta arribar al **Vértice K** ($X=6435134,55$ - $Y=4534398,36$), materializado por un poste de madera.

Lado K-L: de trescientos ochenta y dos metros con setenta y dos centímetros (382,72 m) que, atravesando las Parcelas 274-0669 y 274-0668, se extiende hacia el Noreste hasta llegar al **Vértice L** ($X=6435506,36$ - $Y=4534489,10$), materializado por un poste de madera.

Lado L-M: de doscientos noventa y un metros con treinta y tres centímetros (291,33 m) que se proyecta con rumbo Noroeste atravesando la Parcela 274-0463 hasta encontrar el **Vértice M** (X=6435792,70 - Y=4534435,39), materializado por un poste de madera.

Lado M-A: de un mil ciento ochenta y cinco metros con cincuenta y un centímetros (1.185,51 m) que con rumbo Noroeste atraviesa la Parcela 274-0463 cerrando así el polígono que configura el Área Urbana de la localidad de San Antonio de Litín, ocupando una superficie de ciento cuarenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos noventa y tres metros cuadrados (143 has, 7.893,00 m²).

Polígono “B” (Cementerio): Se ubica desde la intersección del alambrado Oeste de calle Gutiérrez y última calle pública sin nombre de la localidad, con rumbo al Noreste a una distancia de quinientos cincuenta y ocho metros con ochenta y seis centímetros (558,86 m) del polígono que conforma el Área Urbana de la localidad de San Antonio de Litín.

El **Vértice N** (X=6437516,45 - Y=4535026,62) es el punto de inicio del Polígono “B” materializado por un poste de madera. A partir de dicho vértice se extienden los siguientes tramos:

Lado N-O: de ciento un metros con dieciséis centímetros (101,16 m) que se extiende hacia el Sudeste y limita con la Parcela 274-0972 hasta el **Vértice O** (X=6437495,93 - Y=4535125,68), materializado por un poste de madera.

Lado O-P: de ciento quince metros con cuarenta y nueve centímetros (115,49 m) que limita con el alambrado Oeste de calle pública rural desarrollándose hacia el Sudoeste hasta alcanzar el **Vértice P** (X=6437383,03 - Y=4535101,40), materializado por un poste de madera.

Lado P-Q: de cien metros con setenta y dos centímetros (100,72 m) que se extiende con rumbo Noroeste limitando con la Parcela 274-0972 hasta llegar al **Vértice Q** (X=6437404,42 - Y=4535002,97), materializado por un poste de madera.

Lado Q-N: de ciento catorce metros con cuarenta y nueve centímetros (114,49 m) que limita con la Parcela 274-0972 y se extiende con rumbo Noreste hasta alcanzar el Vértice N, cerrando así el Polígono "B" que ocupa una superficie de una hectárea, un mil seiscientos ocho metros cuadrados (1 ha, 1.608,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de San Antonio de Litín es de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, nueve mil quinientos un metros cuadrados (144 has, 9.501,00 m²).

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----**

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA